SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA Nº 177/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **25 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los Señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

- I.- Que por Expediente Nº 799/75 STJ se halla registrado un pedido de reincorporación formulado por el señor José Miguel VILLACORTA, ex- agente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la Segunda Circunscripción Judicial.
- II.- Que el recurrente fue dado de baja el 26 de marzo del corriente año, en razón de haber presentado su renuncia al cargo de Auxiliar Ayudante (Personal de Servicio) que desempeñaba, la que le fuera aceptada por Acordada Nº 55/75.
- III.- Que existiendo actualmente en el Presupuesto General de Gastos del corriente año vacante de "Ayudante" y reuniendo el causante las condiciones exigidas por el artículo 15 del Reglamento Judicial, es factible considerar favorablemente su solicitud, fijándosele por razones de servicio, destino en la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

- 1°) Asignar un (1) cargo de AYUDANTE (Personal de Servicio), vacante en el Presupuesto General de Gastos del corriente año, a la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial.
- **2°)** Disponer la reincorporación al servicio del señor José Miguel VILLACORTA (LE N° 5.793.499 Clase 1933) en el cargo de "AYUDANTE" con destino al organismo citado precedentemente, a partir del 1° de octubre de 1975, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento Judicial.
 - **3°)** Registrese, comuniquese, tómese razón y archivese.

Firmantes:

BONACCHI – Presidente STJ - MINNITI – Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

PEGASSANO - Secretario STJ.